

RESOLUCIÓN N° 581/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL PARA EFECTUAR LA “CONSULTORÍA INTERNACIONAL DE APOYO PARA LA FORMACIÓN Y ASESORÍA ESTRATÉGICA A MIPYMES PARAGUAYAS EN TEMAS RELACIONADOS A GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS” (PROINNOVA) Y SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES.

Asunción, 6 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 5.880/2018 “*Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Proyecto Innovación en Empresas Paraguayas*” que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT.

Las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9.

La “No Objeción” del BID a los Términos de Referencia para la contratación de la Consultoría individual, según O-CSC/CPR-1494/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024.

La Resolución N° 432/2024 del 20 de setiembre del 2024, “*Por la cual se autoriza la realización del proceso de selección y contratación de la Consultoría Internacional de apoyo para la formación y asesoría estratégica a MIPYMES paraguayas en temas relacionados a gestión tecnológica e innovación empresarial*”, conforme al numeral 5.2 de la Guía GN-2350-9, en el marco del Proyecto “*INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS*” (PROINNOVA).

La Resolución N° /2024 del de del 2024 “*Por la cual se rectifica el párrafo cuarto del VISTO Y CONSIDERANDO de la Res. 432/2024...*”.

El Informe de Evaluación para las contrataciones del Consultor individual de fecha 16 de octubre del 2024, en el cual figura la propuesta de terna y ganador del concurso *Consultoría Internacional de apoyo para la formación y asesoría estratégica a MIPYMES paraguayas en temas relacionados a gestión tecnológica e innovación empresarial*”

La “No Objeción” del BID a la Evaluación y Contrato de los procesos según se detalla ID PR-L1070-P00075 “*Apoyo para la formación y asesoría estratégica MIPYMES*”, a través del Portafolio Fiduciario en fecha 22 de octubre de 2024.

Elaborado por:
MSc. Yenny Marin
Directora de Innovación
CONACYT

Verificado por:

1 |

Abg. Diego
Asesoría L.

N°
SUME24-2004



RESOLUCIÓN N° 581 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL PARA EFECTUAR LA “CONSULTORÍA INTERNACIONAL DE APOYO PARA LA FORMACIÓN Y ASESORÍA ESTRATÉGICA A MIPYMES PARAGUAYAS EN TEMAS RELACIONADOS A GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS” (PROINNOVA) Y SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES.

La disponibilidad de créditos presupuestarios para las contrataciones de consultorías individuales para la Entidad con cargo al Presupuesto de Gastos vigente, Tipo Presupuesto 1, Clase de Programa 1 – Programa Central, Programa 001, Proyecto 32 Innovación en Empresas Paraguayas, Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Objeto del Gasto 266 CONSULTORIAS, ASESORÍAS E INVESTIGACIONES.

El Protocolo para obtención de Códigos de Contratación – Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) de Proyectos financiados por el BID.

El Decreto N° 636 de fecha 2 de noviembre de 2023 “*Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República*”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, RESUELVE:

Art. 1°. AUTORIZAR la Contratación de un Consultor individual para efectuar la “Consultoría internacional de apoyo para la formación y asesoría estratégica a MIPYMES paraguayas en temas relacionados a gestión tecnológica e innovación empresarial”, declarando ganador a:

N°	Doc. Identidad N°	Nombres y Apellidos	Puntaje Total
1	26858480	Sergio Raúl Richter	95

Art. 2°. CONFORMAR la lista de elegibles para la Consultoría con los siguientes postulantes que lograron alcanzar o superar el puntaje mínimo del total de puntos requeridos en la matriz de evaluación:

N°	Doc. Identidad N°	Nombres y Apellidos	Puntaje Total
1	1426951	Giancarlo Camperi Cáceres	94
2	3675754	Alejandro Gabriel Minatta Pereira	91

Elaborado por:
MSc. Yenny Marín
Directora de Innovación
CONACYT

Verificado por:
Abg. Diego M. Acosta
213 Asesoría Legal
CONACYT

N°
SUME24-2004



RESOLUCIÓN N° 589 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL PARA EFECTUAR LA “CONSULTORÍA INTERNACIONAL DE APOYO PARA LA FORMACIÓN Y ASESORÍA ESTRATÉGICA A MIPYMES PARAGUAYAS EN TEMAS RELACIONADOS A GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS” (PROINNOVA) Y SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES.

La citada lista será utilizada en caso de renuncia del ganador del concurso o en caso de que se cuente con otra vacancia de igual perfil para el mismo puesto, de acuerdo al orden de méritos.

Art. 3º. ENCOMENDAR a la Unidad Ejecutora del Proyecto, comunicar el resultado del concurso y proseguir con los trámites para la contratación.

Art. 4º. AUTORIZAR la contratación bajo la modalidad de “contrato por producto”, cuyos importes serán financiados con cargo a los créditos provenientes del Presupuesto de Gastos vigente, Tipo Presupuesto 1, Clase de Programa 1 - Programa Central, Programa 001, Proyecto 32 Innovación en Empresas Paraguayas, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público, Objeto del Gasto 266 Consultorías, Asesorías e Investigaciones.

Art. 5º. AUTORIZAR a la Unidad Ejecutora del Proyecto a solicitar la emisión del Código de Contratación a la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), de conformidad al inciso “D” del Protocolo para obtención de Códigos de Contratación - DNCP de Proyectos financiados por el BID.

Art.6º. AUTORIZAR a la Unidad Ejecutora del Proyecto a proceder al pago por los servicios prestados por la consultoría, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Pagos de los TDR (Términos de Referencia), con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en el artículo 4º.

Art.7º. ESTABLECER el periodo de vigencia de la contratación es desde la firma del Contrato, hasta el cumplimiento total de las actividades según cronograma aprobado

Art. 8º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Sc. Benjamín Barán, Ministro
Presidente del CONACYT

Elaborado por:
MSc. Yelina Martín
Directora de Innovación
CONACYT

Verificado por:

313

Abg. Diego M...
Secretaría Legal
CONACYT

N°
SUME24-2004